



76

ADRIANA
BARCIA

(*) Elaborado por Carolina Chiramberro* para el
Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad

www.cejus.ar

CEJUS

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

"50 AÑOS: EL VACÍO HABITADO"

Colección por los cincuenta años del Terrorismo de Estado en Argentina

(1976-2026)

Publicación a cargo de

***Centro de Estudios Estratégicos
en Justicia y Sociedad***
Regional Argentina
Río Gallegos, Santa Cruz

marzo, 2026

Presentación

Esta colección de informes constituye un ejercicio de soberanía documental y una pieza fundamental para contribuir al entramado de la memoria colectiva situada en la provincia de Santa Cruz. Su presentación no sólo representa un avance en el esclarecimiento técnico de los hechos, sino que posee un valor social e histórico incalculable dada su pretensión de transformar el dato disperso en un testimonio organizado que confronte el silencio impuesto por el terrorismo de Estado. Al sistematizar estos casos, se recupera la dimensión humana de las víctimas, devolviéndoles su entidad como sujetos políticos y sociales frente al intento sistemático de invisibilización.

Esta colección está organizada en informes individuales por cada uno de los casos constatados hasta el momento a través del trabajo de investigación llevado adelante por la Licenciada Carolina Chiramberro, ex-Jefa de Departamento del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Cruz y co-directora de CEJUS Regional Argentina en la provincia de Santa Cruz, quien ha puesto en marcha un proceso de *Restitución Iconográfica* como práctica de traducción intergeneracional, al devolver la claridad de los rostros fotografiados de las víctimas vinculadas a la provincia, teniendo como meta la reconocibilidad, que nos permita que el pasado deje de ser una mancha borrosa para convertirse en un testimonio vivo.

Presentar esta colección en el marco de las labores del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad y a 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976, tiene la intención de que los mismos funcionen como un archivo digital que garantice el derecho a la verdad, permitiendo que las nuevas generaciones comprendan el pasado no como una abstracción, sino como un compromiso ético con el "Nunca Más" y el fortalecimiento democrático.

Restitución iconográfica

Breve consideración ética del proceso desarrollado

¿Hasta dónde podemos "mejorar" una imagen sin faltar a la rigurosidad histórica? Esa fue la pregunta inicial desde donde partió el trabajo de restitución iconográfica de las fotografías de las personas detenidas-desaparecidas vinculadas a Santa Cruz, en un intento de devolverles el valor afectivo, restablecer ese vínculo emocional que una imagen nítida puede darnos, generando una respuesta empática, quizás, mucho más fuerte que aquello perdido entre píxeles indescifrables.

La fotografía entendida en tanto índice, da cuenta de que este tipo específico de imagen que funciona como signo, mantiene una relación física directa con lo que representa, por tanto, la fotografía de una persona desaparecida no es un simple objeto de archivo; es un índice de existencia que sobrevive al intento sistemático de borramiento. En este sentido, la restauración y restitución de estas imágenes trasciende lo técnico para convertirse en un acto de reparación simbólica. Por lo que recuperar una imagen en este contexto es, en esencia, fortalecer ese vínculo que el tiempo y la historia han intentado borrar. De esta manera, la labor encauzada estuvo fuertemente atravesada por una dimensión ética en el proceso de restitución iconográfica, estableciendo un límite entre la recuperación técnica y la intervención digital, fundamentándose en un compromiso ineludible con la verdad y la integridad.

Este contrato ético exigió una fidelidad absoluta, donde la intervención digital se limitó a rescatar "lo existente", guardando un profundo respeto por la expresión original y evitando una saturación que despoje al sujeto de su naturalidad y lo convierta en una abstracción inerte, que socave las huellas de la personalidad que la fotografía original permite advertir. Resulta menester, por último, destacar que la intención de este trabajo reside en la transparencia del proceso, reconociendo honestamente la reconstrucción. Restituir no es cambiar el pasado, es permitir que el pasado nos siga hablando con claridad, una suerte de contra-ofensiva comunicacional que al limpiar el "ruido" visual, dota nitidez al sujeto fotografiado, permitiendo que el *punctum* –ese detalle vital que nos conecta con el sujeto– vuelva a interpelar al presente. No recuperamos una imagen, recuperamos una mirada que exige ser reconocida.

Carolina Chiramberro.-



Imagen final del proceso de Restitución iconográfica
Adriana Barcia

Adriana Cecilia Barcia

Fecha de secuestro: xx/07/1976
San Miguel de Tucumán

Adriana Cecilia Barcia Cortizo nació el 17 de febrero de 1952 en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Hija de Héctor Oscar Barcia y Dora Elina Cortizo.

En 1970 ingresó a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata. En esta institución se inscribió en la carrera de Pintura Mural, la cual cursó hasta 4º año. De acuerdo a las informaciones aportadas por la Facultad de Arte de la UNLP, Coordinación DDHH de consulta pública, *“mientras continuaba con sus estudios, fue nombrada ayudante alumna ad honorem y auxiliar docente diplomada ad honorem en la cátedra Historia de la Cultura”*.

Adriana era peronista, militante de Montoneros y compañera del Sociólogo y trabajador de la Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires, Juan Carlos Alsogaray.

Hacia 1971, Juan Carlos era Jefe de la Comuna Montoneros de La Plata y en 1973 a raíz de la persecución ideológica a la que estaba siendo sometido, presentó su renuncia en la Municipalidad en agosto de ese año.

Tiempo después, la conducción de Montoneros envió a Juan Carlos a Tucumán, en donde estaba como jefe de Operaciones de la Quinta Brigada el general Antonio Bussi. Allí el ERP¹ tenía un grupo de insurgentes que acampaba en los montes, cerca de los ingenios azucareros al sur de la provincia. Algunos de los oficiales montoneros, entre ellos Juan Carlos, participaron de las patrullas del ERP; él estaba al frente de una columna montonera que hacía maniobras de entrenamiento en la zona norte de Tucumán. Adriana también estaba con él.

Un mes antes de que estalle la dictadura en marzo de 1976, el 23 de febrero, Juan Carlos fue asesinado a tortura y bayonetazos, desarmado y vistiendo el uniforme de oficial montonero en La Cruz, departamento Burruyacu.

Conforme a la entrevista que brindó el sobrino de Juan Carlos, Adriana avisó a los padres sobre ésta circunstancia: “El 23 de febrero de 1976, cuando todos sabían que era inminente el golpe militar, Juan Carlos Alsogaray no regresaba a la base. Su compañera, Adriana Barcia, avisó a la familia la desaparición del Jipi (...) Julio y Zulema

¹ Ejército Revolucionario del Pueblo.

recibieron la noticia y diez días después estaban sentados en el despacho de Bussi, quien, apenas una década atrás, recibía las órdenes de Julio Alsogaray a través de sus mandos. Esta vez, el jefe de la Quinta Brigada los recibió en su casa, como una deferencia, pero trató con desprecio no solo al general sino a su esposa. Bussi les mostró una foto de Juan Carlos muerto. Zulema, al ver la cara desfigurada de su hijo, se largó a llorar”

Unos meses más tarde, de acuerdo al testimonio N° 8201 de la hermana de Adriana -Patricia Elina- frente a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Adriana fue secuestrada en San Miguel de Tucumán entre julio y agosto de 1976, sin especificarse la hora del hecho; se extrae que “se recibió una carta que decía que la víctima había desaparecido, se recibió dicha carta a principios de agosto de 1976, no se tienen datos sobre la forma de desaparición”

Si bien tampoco se conoce con exactitud a los ejecutores del hecho, es presumible en razón de que “los padres de su compañero viajaron a Tucumán y entrevistándose con jefes militares de esa zona, recibieron respuesta de que conocían a la víctima y que ‘no se preocuparan más por ella’”, que las fuerzas de seguridad estuvieron involucradas con la desaparición de Adriana.

La familia de Juan Carlos pudo recuperar sus restos, mientras que la hermana de Adriana inició los trámites de solicitud de certificado Ley N° 24.321 en abril de 1995 para declarar su ausencia por desaparición forzada.

Adriana continúa desaparecida.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE TRABAJO
TIENE RESPALDO DOCUMENTAL.
PARA CONOCER MÁS, NO DUDES EN CONTACTARNOS

cejusong@gmail.com / +54 2966-217117